



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

A C U E R D O No. 13 de 2009 (Junio 30)

“Por medio del cual se suspenden los términos señalados en el Acuerdo No 01 de febrero 18 de 2009, *“Por medio del cual se establece el cronograma para la elaboración de la terna para el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial”*, y se establece una nueva fecha para la elaboración de la terna”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las establecidas en la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y;

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 98, inciso 2° de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial debe postular tres (3) candidatos para que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura elija al Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 01 de febrero 18 de 2009, *“Por medio del cual se establece el cronograma para la elaboración de la terna para el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial”*, la fecha establecida para la elaboración de la terna para proveer el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial es el día 30 de junio de 2009.

Que mediante el Acuerdo No 02 del 18 de febrero de 2009, se realizó la

convocatoria a las personas interesadas en desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que según el cronograma, el domingo 1 de marzo de 2009, se efectuó la Convocatoria Pública a través de aviso de prensa, de publicación en el Diario Oficial y la página web de la Rama Judicial.

Que el día lunes 4 de mayo de 2009, se dejaron de recibir las Hojas de Vida de los aspirantes al cargo.

Que los días martes 16 y miércoles 17 de junio de 2009 se llevaron a cabo las entrevistas a las personas que cumplían con los requisitos establecidos por la Ley para aspirar a este cargo.

Que se estableció como fecha 30 de junio de 2009, para la elaboración de la respectiva terna.

Que tres aspirantes a proveer el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, interpusieron recursos de Reposición contra el Acuerdo No. 11 del 10 de junio de 2009 *“Por medio del cual se conforma la lista de aspirantes a cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial que reúnen los requisitos establecidos por la ley para acceder a este cargo”*.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en sesión extraordinaria del día de hoy, resolvió los recursos de reposición interpuestos.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos establecidos en el Acuerdo No. 01 del 18 de febrero de 2009 *“Por medio del cual se establece el cronograma para la elaboración de la terna para el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial”*.

ARTICULO SEGUNDO: Citar a una nueva sesión de la Comisión Interinstitucional el día martes 7 de julio de 2009, para elaborar la terna de candidatos para proveer el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
Presidenta

RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA
Secretario General
Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial